

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4473** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 860/2020, N.I.G.º 48.04.2-20/017418, por auto de 24/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

Talleres Bifosal, S.L. C.I.F.: B95671442. Domicilio: Calle La General n.º nave 10. 48510 Trapagaran. Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia).

2.º- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituida por la Administración Concursal.

3.º- Que la Administración Concursal está integrada por Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P. (cuyo representante es D. Rubén García - Quismondo Pereda). Dirección postal: C/ Máximo Aguirre, 12-1.º Dcha. - 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: [bifosal.comunicaciones@quabbalaconcursos.com](mailto:bifosal.comunicaciones@quabbalaconcursos.com)

4.º- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del T.R.L.C.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del T.R.L.C).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Bilbao, 4 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210004875-1